

Viernes, 28 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garciaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General Ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, definitivamente aprobados al no haberse presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial, conforme al siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN CONSIGNACIÓN

1 IMPUESTOS DIRECTOS	148.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	124.350
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.600
5 INGRESOS PATRIMONIALES	39.050
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	900
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	529.900

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN CONSIGNACIÓN

1 GASTOS DE PERSONAL	190.750
----------------------------	---------



Viernes, 28 de febrero de 2020

2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.....	226.900
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.700
6 INVERSIONES REALES	48.550
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.500
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	44.500
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	529.900

Igualmente se aprobaron las BASES DE EJECUCIÓN del Presupuesto General del año 2020 en su totalidad, con sus Anexos de Relación de Créditos Ampliables y Recursos Afectados y demás.

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2020 queda como sigue:

a) ALTOS CARGOS.

Denominación, número, régimen jurídico.

1 Alcalde/sa con dedicación parcial. Régimen General de la Seguridad Social

1 Concej/a con dedicación parcial. Régimen General de la Seguridad Social

b) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación, número, grupo, C.D., situación.

1 Secretario/a-Interventor/a con Habilitación Estatal. A1/A2. 26. En agrupación con los Ayuntamientos de La Aldea del Obispo (20%), Berzocana (30%) y Garciaz (50%).

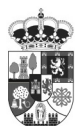
1 Técnico/a de Gestión. A2. 24. Propiedad.

1 Auxiliar de Administración General. C2. 18. Propiedad.

c) PERSONAL LABORAL.

Denominación, número, régimen jurídico.

4 Contratados temporales con cargo al Decreto 100/2019 (Empleo de Experiencia)



Viernes, 28 de febrero de 2020

- 1 Contratado/a temporal con cargo al Programa de Activación del Empleo Local 2020.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local. Tiempo completo. Régimen General.
- 2 Socorristas con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.
- 1 Encargado/a de Piscina con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.
- 1 Taquillero/a en Piscina con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.
- 2 Trabajadores/as con cargo al Plan "Activa 2020".
- 1 Trabajadores/as con cargo al Plan "Diputación Integra 2020".

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Garciaz, 25 de febrero de 2020

Concepción García Ávila

ALCALDESA-PTA.

